



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 02 de Febrero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

EDICTO PRESUPUESTO 2017

237

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	24.600
2	Impuestos indirectos	1.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.700
4	Transferencias corrientes	13.400
5	Ingresos patrimoniales	15.000
6	Enajenación de inversiones reales	0



7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	59.700

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	13.390
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.089
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	571
6	Inversiones reales	29.650
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	59.700

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.017

A) Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1

B) Personal laboral:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
-Peón servicios múltiples	1
Contrato: Duración determinada (tiempo parcial)	
-Limpiadora	1



Contrato: Obra o servicio (tiempo parcial)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bustares, a 31 de enero de 2017. EL Alcalde-Presidente, Julio Martínez García.